

ANUNCIO

BOLETÍN N° 16 - 24 de enero de 2022

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

OROZ-BETELU

Tarifas fiscales, canon de comunales y calendario fiscal 2022

El Pleno del Ayuntamiento de Oroz-Betelu en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2021, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, adoptó el siguiente acuerdo:

TASAS

Aprobar con efectos 1 de enero de 2022, las siguientes tasas. Se mantienen las tasas del año anterior:

–Tasas utilización frontón municipal: 1,5 euros/ ficha.

Tasas por suministro de agua:

1.–Cuota fija por alquiler contador: 7,08 euros/año + IVA.

2.–Cuota fija por abastecimiento: 0,93 euros/mes + IVA.

3.–Tarifa por metro cúbico consumido.

3.1. Por el suministro para usos domésticos.

a) De junio a septiembre: 0,257 euros/m³ + IVA + canon NILSA.

b) De octubre a mayo: 0,129 euros/m³ + IVA + canon NILSA.

3.2. Por el suministro para uso industrial: 0,72 euros/m³ + IVA + canon NILSA.

4.–En las viviendas que no existe contador: cuota de 10 m³/trimestre.

5.–Acometida nueva a redes de agua y saneamiento: Cuota única de 200 euros + IVA.

- Tasas de aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo de vía pública: Barracas de fiestas: 30 euros.
- Primera utilización de edificios e instalaciones en general y modificación de uso, 250 euros por unidad residencial con independencia de la tipología.

CANON DE COMUNALES

No modificar los cánones de comunales para el ejercicio 2022, por lo que regirán los del año anterior que son como siguen:

- Lote leña de hogar: 13 euros/año.
- Parcelas: 12 euros/año.

CALENDARIO FISCAL

Seguidamente se acuerda por unanimidad establecer el calendario fiscal del contribuyente para el ejercicio económico de 2022, a fin de llevar a cabo el abono de impuestos, tasas y precios públicos en fechas de facturación y cobro de forma periódica voluntaria y que es el siguiente:

- Agua (octubre a mayo): del 1 al 30 de junio.
- Agua (junio a septiembre): del 1 al 31 de octubre.
- Impuesto de circulación: del 1 al 28 de febrero.
- Contribución urbana y rústica (primer semestre): del 1 al 30 de abril.
- Contribución urbana y rústica (segundo semestre): del 1 al 30 de noviembre.
- Hierbas comunales: Del 1 al 31 de agosto.
- Parcelas comunales: del 1 al 31 de agosto.
- Impuesto Actividades económicas: del 1 al 31 de octubre.
- Lotes de leña: Del 1 de abril al 31 de octubre.

Oroz-Betelu, 24 de noviembre de 2021.–El alcalde, Javier Larrea Reta.

Código del anuncio: L2200220